



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-825012984-N5-2014, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN EN ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA.

---- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:00 horas del día lunes 29 de Septiembre de 2014, nos constituimos en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; ubicado en calle Ángel Flores s/n Planta Alta en el Centro de esta Ciudad, los **C.C. ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON** en su doble carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones y Oficial Mayor Municipal, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA** Secretaria del H. Ayuntamiento y Secretaria del Comité de Adquisiciones, el **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL** Tesorero Municipal y Tesorero del Comité de Adquisiciones, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS**, Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY**, Director de Servicios Públicos y Segundo Vocal del comité, **LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO**, Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Tercer Vocal, **LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ**, Contralor Municipal y Testigo de Calidad, todos forman parte del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; y de conformidad con lo establecido en el acta de conformación del Comité de Adquisiciones mediante Sesión No. 001-2014 de fecha 02 de Enero de 2014, y su modificación mediante acta número 004-2014 de fecha 29 de enero de 2014 y con fundamento en lo establecido por el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, entidad convocante en la Licitación Pública Nacional No. **LA-825012984-N5-2014, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN EN ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**; nos permitimos emitir el siguiente:

FALLO

I.- Según se desprende de las constancias que integran el expediente de Licitación Pública Nacional **LA-825012984-N5-2014**, con fecha 03 de Septiembre de 2014, mediante acta de sesión número 114/2014 del Comité de Adquisiciones se llevo al acuerdo de realizar la Licitación Pública Nacional para **LA CONTRATACIÓN EN ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN, SINALOA**.

II.- Con fecha 10 de septiembre de 2014, se subieron las bases correspondientes a la licitación pública nacional a la página de internet denominada compranet.gob.mx, generándose la numeración **LA-825012984-N5-2014**, para efectos de tramitar la licitación pública nacional a que nos venimos refiriendo.

III.- Con fecha 14 de Septiembre de 2014, fue publicada la multicitada Licitación Pública en el periódico de mayor circulación de esta localidad, al caso periódico "El

Ángel Flores S/N Centro Mazatlán, Sinaloa. Tel: 982-21-11



MAZATLÁN
Construyendo Futuro



2014 - 2016

NOROESTE", de conformidad con lo establecido por el numeral 19 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

IV.- En términos de la Convocatoria el día 18 de Septiembre de 2014, siendo las 11:00 hrs, cumpliendo con lo establecido en los Artículos 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; se celebró la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación y sus anexos, contando con la asistencia de los representantes de las empresas **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A. DE C.V. SOFOM ENR; Y COMERCIALIZADORA DE MAQUINARIA CAMIONES Y GRUAS.**

V.- De conformidad con el Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Sinaloa, siendo las 11:00 hrs del día 26 de Septiembre de 2014, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme a los requisitos que se exigen en la convocatoria a la licitación, procediéndose a la apertura de los sobres que contienen los documentos de identificación propuestas técnicas y económicas, con la asistencia y participación de las compañías y/o empresas: **OPERADORA TURISTICA DEL SUR SA DE CV y LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A DE C.V, SOFOM ENR** de lo cual se desprenden los siguientes puntos a analizar.

a).- La empresa **OPERADORA TURISTICA DEL SUR S.A DE C.V,** incumple con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, ya no presenta la siguientes documentación necesaria.

- El original y/o copia certificada de sus respectivas modificaciones de la Escritura numero 15,822 Volumen LXV de fecha 21 de agosto 2006, de la notaria numero 147 a cargo del notario público el Lic. José Manuel Magallon Osuna, con ejercicio y residencia en esta ciudad, Escritura numero 15,823 Volumen LXV de fecha 21 de agosto 2006, de la notaria numero 147 a cargo del notario público el Lic. José Manuel Magallon Osuna, con ejercicio y residencia en esta ciudad y la de la Escritura numero 20,757 Volumen LXXXI de fecha 13 de Julio 2011, de la notaria numero a cargo del notario público el Lic. José Manuel Magallon Osuna, con ejercicio y residencia en esta ciudad.
- Así como tampoco incluye la fianza de 5% cinco por ciento sobre la garantía de la oferta señalada en las bases de esta Licitación.
- Se hace constar que la oferta que realiza Operadora Turística del Sur S.A DE C.V. es únicamente por la cantidad de 36 vehículos, sin incluir los camiones de volteo, pipas de agua, camiones recolectores de basura y grúa.

Lo cual incumple con los apartados 6.-A.I.; 6.-B.II y 6.-C.II de las bases del presente





GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

concurso.

b).- La LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A DE C.V, SOFOM ENR, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases del concurso.

VI.- Con fecha 27 de Septiembre de 2014, se emitió el Dictamen Técnico de las proposiciones técnicas, firmado por los C.C. JOSE LUCIANO IBARRA CAMBRE y CESAR RODRÍGUEZ VITELA, administrador y encargado del taller Municipal respectivamente, ambos del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, del cual se adjunta copia fotostática como anexo I al presente, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, fracción VII de la convocatoria a la licitación y con apego a lo establecido en los Artículos 44 y 45 de la Ley aplicable a la materia, desprendiéndose lo siguiente:

a).- La empresa OPERADORA TURISTICA DEL SUR SA DE CV, incumple con los apartados 6.-A.I.; 6.-B.II, B.IX, y 6.-C.II y requisitos, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones de la licitación a que se hace referencia.

b).- La empresa LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A DE C.V, SOFOM ENR se determina que cumple con la totalidad de los requisitos, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones de la licitación a que nos hemos referido.

VII.- Por lo que una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes de esta licitación, se elaboró el cuadro que contiene la oferta económica presentada en sus diferentes cotizaciones por las empresas participantes, se plasman las cuantías para mayor entendimientos, quedando de la siguiente manera:

EMPRESA	PROPUESTA ECONOMICA
OPERADORA TURISTICA DEL SUR SA DE CV	\$217,985.09 pesos
LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A DE C.V, SOFOM ENR	\$4,624,670.36 pesos mensuales por un plazo de 26 meses

De la propuestas económica presentada por la Empresa OPERADORA TURISTICA DEL SUR S.A DE C.V, se puede advertir que la cantidad ofertada no coincide con su tabla de montos respecto de los 36 vehículos ofertados por esta sin ofertar por los camiones y grúa; y mucho menos se desprende que la cantidad total sea con respecto al pago de renta mensual, semestral, anual o por todo el periodo o vigencia del contrato con lo cual nos deja en



Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

franco estado de incertidumbre, lo cual no nos permite saber con exactitud cual es su propuesta económica, por lo tanto no es factible tomar en consideración la misma en esas condiciones.

VIII.- En cumplimiento al artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamiento y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; el Presidente del Comité relaciona al concursante cuyas propuestas resultaron solventes, entendiéndose por éstas a todas aquellas que no incumplieron con lo solicitado por la convocante, al caso se advierte que unicamente la empresa **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A DE C.V, SOFOM ENR** en virtud de que cumplió con todos los requisitos presentados tanto la documentación requerida en la Propuesta Técnica como en la Propuesta Económica, además de que su propuesta económica es plenamente aceptable, lo que no sucede con la empresa **OPERADORA TURISTICA DEL SUR S.A DE C.V,** la cual incumplió con los requisitos técnicos y legales, y además sus propuestas económicas no son aceptables, ya que dicha propuesta económica no se desprende que la cantidad a pagar sea por concepto de renta mensual, semestral, anual o por todo el periodo o vigencia del contrato con lo cual nos deja en franco estado de incertidumbre, lo cual no nos permite saber con exactitud cual es su propuesta económica, y por estas consideraciones se determina que dicha propuesta es desechada.

Por las razones y fundamentos anteriormente expuestos y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se resuelve lo siguiente:

UNICO.- La partida única objeto de esta licitación se adjudica a favor de la empresa **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A DE C.V, SOFOM ENR,** seleccionándose como forma de pago mensual por la cantidad de \$4,624,670.36 (cuatro millones seiscientos veinticuatro mil seiscientos setenta pesos 36/100 moneda nacional), por un plazo de 26 meses tiempo de vigencia del contrato, que iniciara a partir del mes de octubre de 2014 y hasta el día 30 de noviembre de 2016.

--- Tomándose para ello en consideración el dictamen técnico elaborado por el administrador y encargado de taller Municipales, así como el Dictamen económico elaborado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, y por los razonamiento expuestos en líneas anteriores mismo que hace concluir que la mejor propuesta es la presentada por **LUMO FINANCIERA DEL CENTRO S.A DE C.V.**

--- Finalmente se hace del conocimiento al adjudicado que de conformidad con el artículo 50



GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

2014 - 2016

del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, deberá de presentarse en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Mazatlán, sito en la segunda planta del Edificio del Palacio Municipal ubicado en calle Ángel Flores S/N en el Centro de esta ciudad a firmar el contrato correspondiente a las 12:00 horas del martes 30 de Septiembre del año en curso.

---- Así lo resolvieron, por Unanimidad de votos, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa; siendo las 11:30 hrs del día en que se actúa, haciendo entrega de una copia del acta respectiva a los participantes, de conformidad con el tercer párrafo del Artículo 31 del reglamento de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.

ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
Oficial Mayor y Presidente del Comité

LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria del H. Ayuntamiento y Secretaria del Comité

L.C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
Tesorero Municipal y Tesorero del Comité

ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
Director de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité

LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY
Director de Servicios Públicos y Segundo Vocal del comité

LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda y Tercer Vocal

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Testigo de Calidad